

**3. Análisis e investigación de las causas** y los factores determinantes de accidentes de trabajo y enfermedades Profesionales Se ofrece la posibilidad de ayudar a los trabajadores autónomos a realizar las investigaciones de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales producidos.

- La visita al lugar del accidente por personal especializado cada vez que se produzca un accidente o incidente, para la determinación de las causas y de las medidas correctoras que procedan
- La identificación de las pérdidas del accidente de trabajo, incluidos lesiones y daños materiales
- La descripción del accidente
- La determinación de las causas concurrentes para la propuesta de las medidas de control necesarias
- Asesoramiento sobre la determinación de los equipos de protección necesarios y su tipología en cada puesto de trabajo



PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2015



MAZ MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº11

www.maz.es @mutuamaz /mutua-maz /mutuamaz

MAZ  
Área de  
Actividades Preventivas  
suma

*No lo dudes y cuenta con nosotros, te ayudaremos*

trabajadores autónomos en el mismo centro de trabajo.

5. **Difusión de códigos de buenas prácticas** relativas a la mejora de la integración de la prevención, o de la coordinación de la actividad preventiva para empresas que se hallen en situaciones de concurrencia de empresas y

través de técnicas «on line» por internet.

4. **Formación:** La acción formativa se estructura a través de simposios, seminarios, cursos, jornadas etc. referidas a temas generales y específicos de prevención, impartidos según modelos de curso presencial, semipresencial o a

MAZ  
suma  
LOCAL PROFESIONAL



LOGO

**PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES  
EN TRABAJADORES  
AUTÓNOMOS**

**Área de Actividades Preventivas**

# Introducción

El objetivo de MAZ con estas acciones, no es otro que ayudar a los Trabajadores Autónomos a evitar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a gestionar adecuadamente la prevención utilizando sus propios recursos.

- AYUDAR a cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud que la Ley 20/2007 de 11 de Julio del Estatuto del trabajo autónomo o los contratos que tengan suscritos les impongan, así como, seguir con las normas de carácter colectivo derivadas del lugar de prestación de servicios.
- ACTUAR de forma complementaria sin sustituir las obligaciones directas que los empresarios asumen en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.



**1. Asesoramiento personal y directo al trabajador autónomo en todos aquellos aspectos necesarios** para la consecución de la eficaz y efectiva gestión de la prevención (evaluación, planificación y ejecución).

TE OFRECEMOS:

- Informes técnicos con las recomendaciones y medidas preventivas adecuadas
- Verificación en el propio centro de trabajo de los factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores
- Apoyo y asesoramiento para la realización de las actividades preventivas
- Ayuda para efectuar el seguimiento periódico con objeto de comprobar que las medidas adoptadas sean eficaces
- Puesta a disposición de aquella instrumentación que pueda ser necesaria para la realización de determinadas evaluaciones
- Asesoramiento jurídico sobre el cumplimiento de las actividades preventivas

**2. Se pondrá a disposición de los trabajadores autónomos la estructura necesaria para el asesoramiento de la implantación de procedimientos de trabajo**, que aseguren la realización de tareas de manera más segura.

- Visitando los puestos donde se desarrolle la actividad
- Proporcionando la ayuda necesaria en el transcurso de la realización de las actuaciones preventivas
- Colaborar en el seguimiento de la eficacia de las medidas correctoras y mejoras implantadas
- Se prestará el apoyo y asesoramiento necesario para la determinación de estrategias de muestreo en la evaluación de las condiciones higiénico-ambientales

